BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 11 de diciembre de 2018

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 49/2018

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 76/2018 – ADQUISICIÓN DE CUADROS – ID N° 343.051"

I. INTRODUCCIÓN

La presente evaluación se realiza en virtud a la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, que establece en el apartado C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL RÉGIMEN DE ADQUISICIONES - C7: Para las adjudicaciones en las Contrataciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/04/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/07/2007.
- Por Resolución Nº 6, Acta Nº 12 de fecha 27/02/2018, el Directorio Banco Central del Paraguay; aprueba el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente ejercicio.
- Por Memorando UCAC N° 239/2018 de fecha 20/11/2018, la Unidad de Coordinación del Área Cultural remite la Justificación de Necesidad y Costos Estimados, el Anexo Técnico con las especificaciones técnicas, la planilla de precios referenciales y los demás documentos complementarios para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	S.O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2018
2387/2018	18/07/2018	343.051	76/2018	540	30	40.000.000.-	40.000.000.-

Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el Presupuesto General de la Institución del Año 2018, **Sub Grupo del Objeto de Gasto 540: "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN", Fuente de Financiación: 30.**

- Conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, de acuerdo al Pedido de Cotización N° 81/2018 de fecha 26/11/2018:

  - TECNICA GALERIA DE ARTE
  - GALERIA DE ARTE HOROCH
  - SEBASTIAN DIAZ
  - DEL REY GALERIA DE ARTE
  - ASOCIACIÓN DE GALERÍAS DE ARTE DEL PARAGUAY
  - OSVALDO GUGGIARI ARTE
  - GALERIA DE ARTE LEONARDA

III. ADENDAS EMITIDAS

Se ha emitido la ADENDA N° 01 de fecha 05 de diciembre de 2018, mediante la cual se realizaron modificaciones en las fechas establecidas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Yolanda E. González B.
UOC - BCP

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

IV. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL/LAS ACTA/S DE APERTURA DE SOBRES - OFERTAS

"ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 107/2018

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. piso del complejo edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 76/2018 – ADQUISICIÓN DE CUADROS – ID N° 343.051". ———————————

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: Efigenio Silva, Encargado de Despacho de la Unidad Operativa de Contratación, y Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa. ———————————

Se deja constancia que siendo las diez horas, hora límite establecida para la recepción de los Sobres – Ofertas, la Unidad Operativa de Contratación no ha recepcionado sobre alguno para el presente proceso. ———————————

Ante lo expuesto, se solicitará una prórroga del llamado, para lo cual se anexará la Adenda correspondiente a las Condiciones Generales del llamado, previo trámite de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a la Resolución DNCP N° 522/15 del 24 de febrero de 2015. ———————————

Concluye el Acto, siendo las diez horas y veinte minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.———————————

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 108/2018

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. piso del complejo edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente a la primera prórroga del llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 76/2018 – ADQUISICIÓN DE CUADROS – ID N° 343.051". ———————————

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa. ———————————

1. ***Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pedido de Cotización y las Adendas del llamado:***
   En virtud a lo establecido en la ADENDA N° 01 – CD N° 76/2018, de fecha 5 de diciembre de 2018, se procede a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a los oferentes:
   a) *A CUADROS TALLER DE ENMARCADOS, de Lilian Beatriz Molinas Jara.*
   b) *BEATO SEBASTIÁN DÍAZ RIVERO.*

   Ofertas tardías:
   No se registraron ofertas tardías.

2. ***Montos de las ofertas:***
   A continuación, se procede a detallar los precios, en guaraníes, ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

Yolanda E. González UOC / BCP — León Oscar Franco Vera — Alba Patricia Galeano Directora Unidad Operativa de Contratación — Silvia Núñez Gerente "GPL"

a) A CUADROS TALLER DE ENMARCADOS, de Lilian Beatriz Molinas Jara.

Descripción	*Precio Total (IVA Incluido)*
Adquisición de cuadros	*38.800.000.-*

b) BEATO SEBASTIÁN DÍAZ RIVERO.

Descripción	*Precio Total (IVA Incluido)*
Adquisición de cuadros	*40.000.000.-*

3. ***Verificación cuantitativa de los documentos presentados:***
De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:

Oferente	*Formulario de la Oferta*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta*	*Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – Art. 40 y Art. 20*
a) A CUADROS TALLER DE ENMARCADOS, de Lilian Beatriz Molinas Jara	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
b) BEATO SEBASTIÁN DÍAZ RIVERO	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*

Todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4. ***Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.***
No se realizaron observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del este acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres – Ofertas, siendo las diez horas y cuarenta minutos, firmando los asistentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento." **Fin de la transcripción de las Actas de Apertura de Sobres – Ofertas.**

V. ANÁLISIS COMPARATIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el **Artículo 27° de la Ley N° 2051/03**, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentra reglamentado por el **Art. 64° del Decreto N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 3719/15**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

Yolanda E. González B.
UOC - BCP

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

1. *"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos..."* (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Presentación del Formulario de Oferta y Lista de Precios, debidamente completados y firmados por el oferente o su representante;
b) Presentación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente, y
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferente	a)	b)	c)	d)
1	A CUADROS TALLER DE ENMARCADOS, de Lilian Beatriz Molinas Jara	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	BEATO SEBASTIÁN DÍAZ RIVERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2. *"Tabla comparativa de precios..."* (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

		A CUADROS TALLER DE ENMARCADOS, de Lilian Beatriz Molinas Jara	BEATO SEBASTIÁN DÍAZ RIVERO
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Adquisición de cuadros	38.800.000.-	40.000.000.-

Resumen según Tabla Comparativa de Precios

ÍTEM	OFERTA MÁS ECONÓMICA
Descripción	A CUADROS TALLER DE ENMARCADOS, de Lilian Beatriz Molinas Jara
Adquisición de cuadros	Gs. 38.800.000.-

Nota: no se han realizado ajustes aritméticos a las ofertas presentadas.

Margen de Preferencia
Ninguno de los oferentes ha presentado el Certificado de Origen Nacional para la aplicación de dicho margen.

3. *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."* (Inciso 5)

Por **Memorando UOC.DCMe.SCD N° 0223/2018** de fecha 11/12/2018, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha solicitado a la Unidad de Coordinación del Área Cultural (UCAC), área técnica usuaria, la remisión del informe de evaluación técnica de las ofertas.

Yolanda E. González B.
UOC - BCP

Econ. Oscar Franco Ver

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

En consecuencia, a través del **Memorando UCAC N° 257/18** de fecha 11/12/2018, el área usuaria ha remitido el resultado de la evaluación técnica, el cual se transcribe en sus partes más relevantes:

"Nos dirigimos a usted, en referencia a la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 76/2018 – ADQUISICIÓN DE CUADROS – ID N° 343.051" previsto en el Plan Anual de Contrataciones del 2018 de la Unidad de Coordinación del Área Cultural, y en atención al Memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC.DCMe.SCD N° 0223/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018, cumplimos en evaluar y analizar las ofertas presentadas.

*Conforme al **Acta de Apertura Sobres – Ofertas N° 108/2018**; leídas las ofertas de los oferentes; **A CUADROS TALLER DE ENMARCADOS, de Lilian Beatriz Molinas Jara, y BEATO SEBASTIÁN DÍAZ RIVERO** y cotejados con las especificaciones técnicas del ANEXO C, y de lo establecido en el inciso "e) Experiencia" del numeral 18. del ANEXO B de la Carta de Invitación, **se concluye, que ambas ofertas presentadas cumplen con los requerimientos técnicos y de experiencia expuestos en la Carta de Invitación.***

REQUERIMIENTOS	*OFERENTE*	*CUMPLE / NO CUMPLE*
*Copias de contratos, y/o facturas, y/o recepciones definitivas, y/o certificados de cumplimiento en provisión de cuadros y/u obras de arte, con empresas públicas y/o privadas, por un valor igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente contratación, del periodo comprendido entre los años 2016 al 2018. **Inc. "e) Experiencia" del numeral 18. del ANEXO B***	*A CUADROS TALLER DE ENMARCADOS, de Lilian Beatriz Molinas Jara*	*CUMPLE*
	BEATO SEBASTIÁN DÍAZ RIVERO	*CUMPLE*
Especificaciones técnicas. ANEXO C	*A CUADROS TALLER DE ENMARCADOS, de Lilian Beatriz Molinas Jara*	*CUMPLE*
	BEATO SEBASTIÁN DÍAZ RIVERO	*CUMPLE*

*Concluimos que ambas ofertas presentadas **cumplen técnicamente con todos los requisitos exigidos en el anexo técnico.***

*Teniendo en cuenta los precios ofertados, se puede observar en el Acta de Apertura de Ofertas que el precio más bajo corresponde a "**A CUADROS TALLER DE ENMARCADOS, de Lilian Beatriz Molinas Jara**", por lo que procedimos a verificar el cumplimiento de los parámetros establecidos en la Resolución N° 411/2018 de la DNCP, conforme al siguiente cuadro que se adjunta se demuestra que los precios ofertados por dicha firma se encuentran dentro de dichos parámetros, por tanto, los precios son razonables:*

PRECIO UNITARIO	*PRECIO TOTAL*	*VARIACIÓN ENTRE EL PRECIO DE LA OFERTA Y EL PRECIO REFERENCIAL*
A CUADROS TALLER DE ENMARCADOS, de Lilian Beatriz Molinas Jara		
13.000.000	*13.000.000*	*11%*
14.000.000	*14.000.000*	*13%*
11.800.000	*11.800.000*	*18%*
	38.800.000	

Por lo tanto, solicitamos que se prosiga con los trámites administrativos para la adjudicación correspondiente."
Fin del Informe técnico.

Yolanda E. González B. UOC - BCP
Alba Patricia Galeano Directora Unidad Operativa de Contratación
Silvia Núñez Gerente GPL

BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Resumen según Evaluación Técnica de las Ofertas

OFERTA MÁS ECONÓMICA QUE CUMPLA CON TODAS LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS	REQUISITOS TÉCNICOS (Anexo B, punto 18. inc. e) y Anexo C)
A CUADROS TALLER DE ENMARCADOS, de Lilian Beatriz Molinas Jara.	CUMPLE

En base al cuadro ut supra citado se procede al análisis de las demás exigencias contempladas en la Carta de Invitación.

VI. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE

No se han realizado solicitudes de aclaración respecto a las ofertas presentadas.

VII. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación, Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B, punto 18. inciso e):

Oferente: A CUADROS TALLER DE ENMARCADOS, de Lilian Beatriz Molinas Jara.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta.***	CUMPLE
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.***	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) **Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.***	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE
c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente vigente.	CUMPLE
e) **En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá**	NO

Yolanda E. González B.
UOC - BCP

Econ. Oscar Franco Ver...
U.O.C. - ...

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	APLICA

Experiencia
A fin de demostrar la experiencia de la empresa y otros requisitos, se ha verificado el cumplimiento de la documentación exigida en el Anexo E) y el numeral 18, inciso e) de la Carta de Invitación en base a lo siguiente:

V. Otros documentos		CUMPLE/NO CUMPLE
a)	Copias de contratos, y/o facturas, y/o recepciones definitivas, y/o certificados de cumplimiento en provisión de cuadros y/u obras de arte, con empresas públicas y/o privadas, por un valor igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente contratación, del periodo comprendido entre los años 2016 al 2018.	CUMPLE
b)	Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	NO CUMPLE

VIII. CONCLUSION

De la evaluación de la oferta más económica presentada por la firma ***A CUADROS TALLER DE ENMARCADOS, de Lilian Beatriz Molinas Jara***, se ha verificado el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial conforme al Decreto N° 3.719/15 que modifica el art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter sustancial.

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter formal, establecidas en el Anexo B – **Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.** Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables no registran datos ni antecedentes en el Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan a ***fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

En relación a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018** "*Por la cual se Establecen Directrices Relativas a la Estimación de Costos, se Aprueba la Guía de Elaboración de Precios de Referencia y se Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados en los Procesos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se Abrogan las Resoluciones DNCP N° 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016*", en ese sentido, los precios ofertados por la firma ***A CUADROS TALLER DE ENMARCADOS, de Lilian Beatriz Molinas Jara***, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la norma, por lo que son considerados razonables por este Comité.

Yolanda E. [illegible]
UOC - BCP

Econ. Asur Franco Ver[illegible]

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Por lo expuesto, se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y ha cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

IX. RECOMENDACION

Habiéndose verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 76/2018 – ADQUISICIÓN DE CUADROS – ID N° 343.051"**, en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

Oferente: A CUADROS TALLER DE ENMARCADOS, de Lilian Beatriz Molinas Jara.

Ítem	Descripción (conforme a la Lista de Precios)	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Cuadro de 0,50 x 0,60 mts. aproximadamente	1	₲ 13.000.000.-	₲ 13.000.000.-
2	Cuadro de 0,60 x 0,70 mts. aproximadamente	1	₲ 14.000.000.-	₲ 14.000.000.-
3	Cuadro de 0,40 x 0,50 mts. aproximadamente	1	₲ 11.800.000.-	₲ 11.800.000.-
	TOTALES EN GS.			**₲ 38.800.000.-**

Son guaraníes: treinta y ocho millones ochocientos mil.

La autorización de la Solicitud de Compra corresponde hasta la firma del **Sub Gerente General de Administración y Finanzas del Banco Central del Paraguay**, conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 09/04/2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución N° 17, Acta N° 39 del 23/07/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La UOC del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT N° 363/06 del 06/11/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados..."***, y en el Art. 2° de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes..."***, para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 09/04/2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución N° 17, Acta N° 39 del 23/07/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la UOC del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la firma *A CUADROS TALLER DE ENMARCADOS, de Lilian Beatriz Molinas Jara* para la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 76/2018 – ADQUISICIÓN DE CUADROS – ID N° 343.051"**, se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra**, ya que la misma constituye el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a la empresa mencionada.

Es nuestro informe.

Yolanda González
Jefa
Sección Contratación Directa

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Núñez
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística